

24/45

Penonomé, 07 de junio de 2024.

Ingeniero
Antonio Sánchez Ordoñez
Director Regional - Encargado
MiAMBIENTE-Regional Coclé
E. S. D.

Por medio de la presente Nota S/N, se realiza entrega formal de las respuestas de la Nota Aclaratoria N° **DRCC-0542-2024**, del Proyecto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”**, cuyo promotor es **WEIXING XIAN**, Persona Natural mayor de edad, de nacionalidad China con cedula de identidad personal N° E - 8 - 105067. El proyecto ubicado en la Finca con **Folio Real N° 30431181**, Código de Ubicación 2302. Ubicada en Calle N° 9, corregimiento de Capellanía, distrito de Nata, provincia de Coclé, República de Panamá.

Se adjunta en sobre amarillo un Cd.



8:27am.

Atentamente,

MSc. Yessica Morán
Consultor Ambiental – Coordinador del EsIA
DEIA-IRC-087-2021

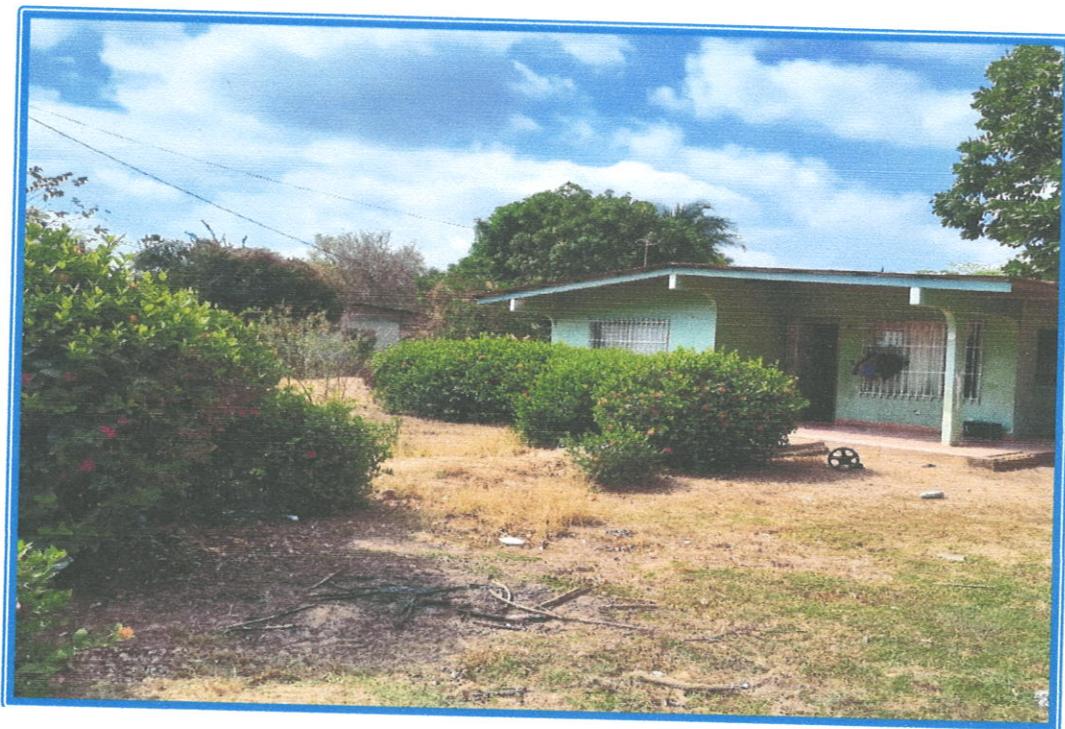


25
45

**RESPUESTA A NOTA DE AMPLIACIÓN
DRCC-0542-2024**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

“LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”.



PROMOTOR:

WEIXING XIAN.

UBICACIÓN

**CAPELLANIA, CORREGIMIENTO DE CAPELLANIA, DISTRITO DE NATA,
PROVINCIA DE COCLÉ**

JUNIO 2024

26
45

ÍNDICE

1. En el punto 2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión nos dicen, que el proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 30431181, código de ubicación 2302 con una superficie total de ochocientos dieciséis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (816 m² 60 dm²) que se utilizará en su totalidad para la ejecución de la obra. Y que en los planos presentados indican que el proyecto contará con un área abierta de doscientos sesenta y seis con sesenta y cuatro metros cuadrados (266.64 m²), área cerrada de quinientos setenta y cuatro con veintiocho metros cuadrados (574.28 m²) haciendo un área total de construcción de ochocientos cuarenta con noventa y dos metros cuadrados (840.92 m²) por lo que se evidencia que el área de construcción es mayor a la superficie con la que cuenta la finca.....4
 - Por lo que el Promotor deberá corregir dicha incongruencia y presentar planos corregidos.
4
2. En el punto 4.2.1. coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente. Las coordenadas presentadas al ser verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) indican que el área a desarrollar es de ochocientos setenta y cuatro con novecientos ochenta metros cuadrados (874.980 m²), lo cual no concuerda con los planos ni la superficie real con la que cuenta la finca. Por lo cual se le solicita:.....4
 - a. Rectificar las coordenadas de dicho polígono y presentar los datos (DATUM WGS'84) acorde al área con que cuenta la finca, las mismas deben ser presentadas enumeradas en orden para la correcta verificación del polígono.4
 - b. Presentar actualizado el mapa de ubicación geográfica.4
3. En el 4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados) insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transportes públicos, otros), nos dicen, que el agua potable será dotada por el IDAAN, actualmente mantiene suministro de agua potable en la vivienda, sin embargo, se realizó la consulta a dicha entidad para cumplir con los requisitos ante MiAMBIENTE, sin recibir respuesta hasta la fecha. El promotor presenta la nota de recibido de dicha institución del día 22 de marzo del presente año. Por lo que se solicita indicar si han recibido alguna respuesta formal respecto al trámite. De ser afirmativo, se solicita adjuntar una copia de dicha respuesta.5

27
45

4. En el 4.3.2.2. operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados) insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transportes públicos, otros), nos dicen, que el Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas, las aguas domesticas (local comercial – carnicería y residencia) se manejarán a través de Sistema de Manejo de Agua Residual de Fosa Séptica de 2400 Litros (Trampa de Grasa, Cámara de Inspección, Pozo Ciego).....	5
• El promotor deberá indicar cómo será el manejo de los residuos de la carnicería y limpieza de la misma.....	5
• Dentro de los impactos y medidas de mitigación relacionados con la operación del sistema de tanque séptico, señalar cuáles serán las medidas a tomar para el caso de generación de malos olores, ya que ésta es una de las desventajas más destacables del sistema propuesto. Indicar igualmente, cuál será la recurrencia de limpieza y mantenimiento para este tipo de sistema.....	6
5. En el punto 4.5. Manejo y Disposición de Desechos y Residuos en todas las fases nos dicen, que el material caliche producto de la demolición según el promotor serán utilizados para el relleno del pozo brocal (clausura por el IDAAN) y los 2 tanques sépticos que disponía su antiguo propietario, y los residuos que sobren de ser necesario serán trasladados hacia el vertedero de Natá, vía El Cortezo. Y que todo el material que se considere como sobrante (papel, restos de comidas, trapos), desechable o basura dentro de la obra, deberá ser depositado en un sitio apropiado y adecuado para la deposición del tipo de material a desechar, los cuales serán posteriormente también conducidos hacia el vertedero de El Cortezo, en Natá, previa coordinación con el Municipio de Natá.....	6
• Presentar Certificación del Municipio donde indique que recibirán dichos desechos sólidos generados por el proyecto en la etapa de operación.	6
6. Al momento de la inspección se evidencio residencias ya establecidas en las áreas de influencia directa del proyecto.....	6
• Por lo que el promotor deberá presentar medidas efectivas para el control de polvo durante la fase de movimiento de tierra.	6
Anexos.....	7
1. Plano Corregido del proyecto y sus complementos.....	8
2. Mapa de Ubicación con sus complementos.....	9
3. Nota S/N al IDAAN.....	10
4. Nota de Certificación del Municipio de Nata.....	11

1. En el punto 2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión nos dicen, que el proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 30431181, código de ubicación 2302 con una superficie total de ochocientos dieciséis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados ($816 \text{ m}^2 \text{ 60 dm}^2$) que se utilizará en su totalidad para la ejecución de la obra. Y que en los planos presentados indican que el proyecto contará con un área abierta de doscientos sesenta y seis con sesenta y cuatro metros cuadrados (266.64 m^2), área cerrada de quinientos setenta y cuatro con veintiocho metros cuadrados (574.28 m^2) haciendo un área total de construcción de ochocientos cuarenta con noventa y dos metros cuadrados (840.92 m^2) por lo que se evidencia que el área de construcción es mayor a la superficie con la que cuenta la finca.
- Por lo que el Promotor deberá corregir dicha incongruencia y presentar planos corregidos.

Respuesta: Se presenta el plano corregido con referente al área total de construcción del proyecto. (Ver Anexo 1)

2. En el punto 4.2.1. coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente. Las coordenadas presentadas al ser verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) indican que el área a desarrollar es de ochocientos setenta y cuatro con novecientos ochenta metros cuadrados (874.980 m^2), lo cual no concuerda con los planos ni la superficie real con la que cuenta la finca. Por lo cual se le solicita:
- a. Rectificar las coordenadas de dicho polígono y presentar los datos (DATUM WGS'84) acorde al área con que cuenta la finca, las mismas deben ser presentadas enumeradas en orden para la correcta verificación del polígono.

Respuesta: se presentan las coordenadas del polígono del proyecto en DATUM WGS'84

Cuadro N° 1. Coordenadas del Polígono del Proyecto Local Comercial y Residencia.

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	549675.001	917273.175	3	549672.118	917224.777
2	549656.908	917229.926	4	549692.037	917254.551

- b. Presentar actualizado el mapa de ubicación geográfica.

Respuesta: se presenta la actualización del Mapa de Ubicación Geográfica. (Ver Anexo 2)

3. En el 4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados) insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transportes públicos, otros), nos dicen, que el agua potable será dotada por el IDAAN, actualmente mantiene suministro de agua potable en la vivienda, sin embargo, se realizó la consulta a dicha entidad para cumplir con los requisitos ante MiAMBIENTE, sin recibir respuesta hasta la fecha. El promotor presenta la nota de recibido de dicha institución del día 22 de marzo del presente año. Por lo que se solicita indicar si han recibido alguna respuesta formal respecto al trámite. De ser afirmativo, se solicita adjuntar una copia de dicha respuesta.

Respuesta: Se presenta Nota S/N con fecha de recibido del 04 de junio de 2024, donde se reitera al IDAAN, la respuesta a la nota entregada el día 22 de marzo de 2024. (Ver Anexo 3)

4. En el 4.3.2.2. operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados) insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transportes públicos, otros), nos dicen, que el Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas, las aguas domesticas (local comercial – carnicería y residencia) se manejarán a través de Sistema de Manejo de Agua Residual de Fosa Séptica de 2400 Litros (Trampa de Grasa, Cámara de Inspección, Pozo Ciego).
- El promotor deberá indicar cómo será el manejo de los residuos de la carnicería y limpieza de la misma.

Respuesta: Primero que todo para dar cumplimiento al manejo de la limpieza de la sección de carnicería, el Promotor debe tener la aprobación de los productos higiénicos a utilizar, así, como el programa de higienización (limpieza y desinfección) por parte de la autoridad competente, en este caso el MINSA. Por lo cual una vez se encuentre aprobado se presentará en los seguimientos.

Con respecto al manejo de los residuos provenientes de la carnicería se debe contar con una trampa de grasa, en la cual la misma aparece en el anexo A.14.18. Plano del Diseño del Sistema Sanitario, en la cual dicho plano se encuentra en trámite en el Ministerio de Salud hasta presentar la Resolución de aprobación de dicho EsIA.

- Dentro de los impactos y medidas de mitigación relacionados con la operación del sistema de tanque séptico, señalar cuáles serán las medidas a tomar para el caso de generación de malos olores, ya que ésta es una de las desventajas más destacables del sistema propuesto. Indicar igualmente, cuál será la recurrencia de limpieza y mantenimiento para este tipo de sistema.

Respuesta: la probabilidad de generación de malos olores será minimizada y/o anulada al darle el mantenimiento debido al sistema séptico, estableciéndose una recurrencia semestral de la limpieza de la fosa séptica, adicional que se reitera que las partículas de lípidos que se generasen de la manipulación de productos cárnicos serán contenidas en la trampa de grasa que recibirá la limpieza con la misma recurrencia de la fosa séptica.

5. En el punto 4.5. Manejo y Disposición de Desechos y Residuos en todas las fases nos dicen, que el material caliche producto de la demolición según el promotor serán utilizados para el relleno del pozo brocal (clausura por el IDAAN) y los 2 tanques sépticos que disponía su antiguo propietario, y los residuos que sobren de ser necesario serán trasladados hacia el vertedero de Natá, vía El Cortezo. Y que todo el material que se considere como sobrante (papel, restos de comidas, trapos), desechable o basura dentro de la obra, deberá ser depositado en un sitio apropiado y adecuado para la deposición del tipo de material a desechar, los cuales serán posteriormente también conducidos hacia el vertedero de El Cortezo, en Natá, previa coordinación con el Municipio de Natá

- Presentar Certificación del Municipio donde indique que recibirán dichos desechos sólidos generados por el proyecto en la etapa de operación.

Respuesta: presenta Nota de Certificación por parte del Municipio de Nata. (Ver Anexo 4)

6. Al momento de la inspección se evidencio residencias ya establecidas en las áreas de influencia directa del proyecto.
- Por lo que el promotor deberá presentar medidas efectivas para el control de polvo durante la fase de movimiento de tierra.

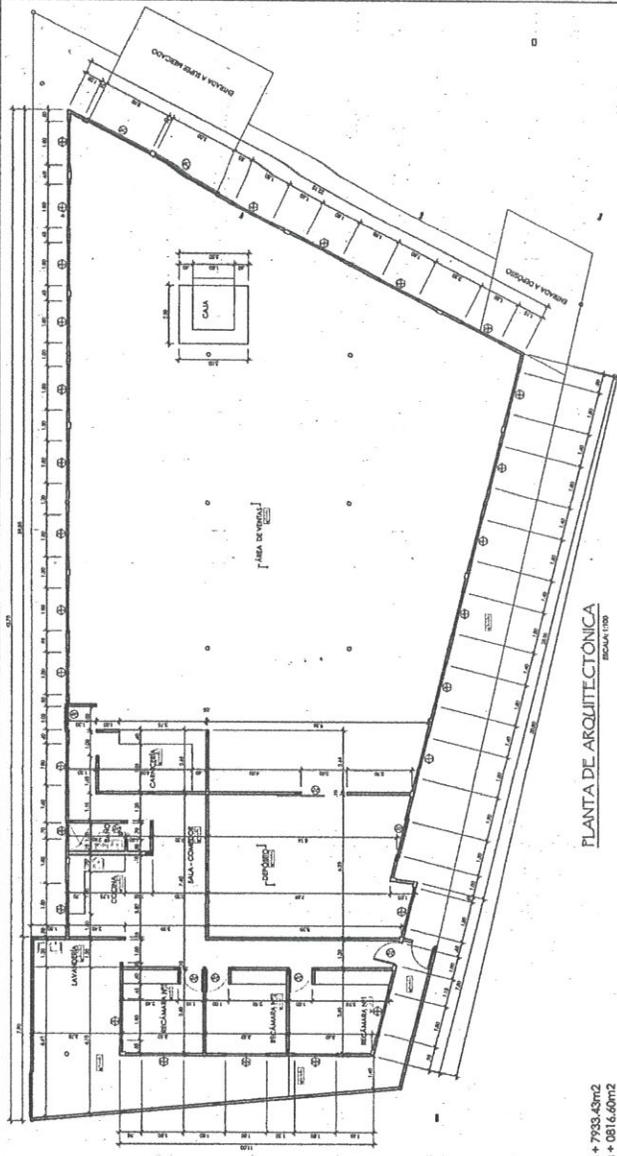
Respuesta: Debido a que el terreno es bastante plano y no se requiere realizar un balance de corte o relleno para la conformación de la terracería donde se edificara el proyecto constructivo en evaluación, la incidencia de polvaredas es mínima, sin embargo, ante la eventualidad de que se susciten periodos de extrema sequedad

ambiental y se genere algún tipo de partículas en suspensión aérea se aplicaran las siguientes dos medidas:

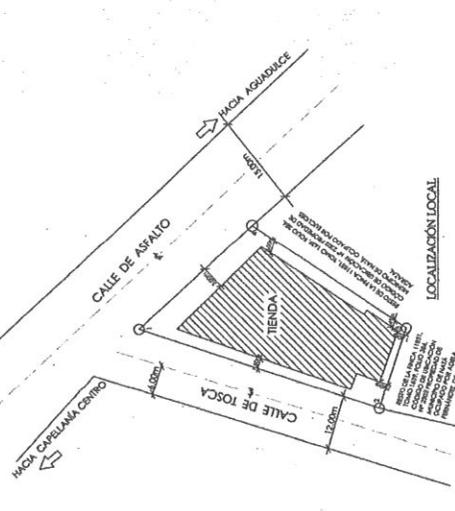
- Humedecimiento controlado de la zona para supresión de polvaredas.
- Cobertura de stocks o zonas de acumulación de materiales de construcción o montículos temporales de suelo expuesto.

Anexos.

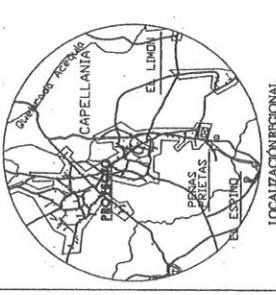
	Pág.
1. Plano Corregido del proyecto	8
2. Mapa de Ubicación	9
3. Nota S/N al IDAAN.....	10
4. Nota de Certificación del Municipio de Nata.....	11



PLANTA DE ARQUITECTÓNICA
ESCALA 1:100



LOCALIZACIÓN LOCAL



LOCALIZACIÓN REGIONAL

DATOS DE CAMPO DEL AMARRE

ESTACION	DISTANCIA (M)	ÁNGULO
1 - 2	41.34	5 29' 17.25" E
2 - 3	12.88	12 35' 11.07" E
3 - 4	12.88	3 5' 41.07" E

DATOS DE CAMPO

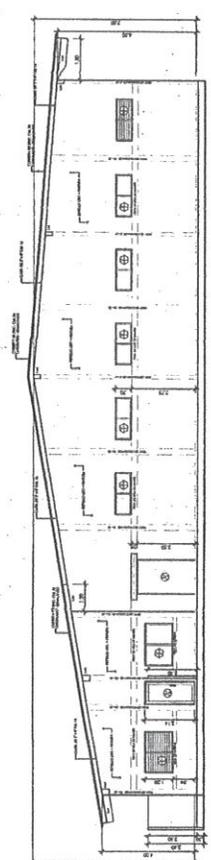
ESTACION	DISTANCIA (M)	ÁNGULO
1 - 2	41.34	5 29' 17.25" E
2 - 3	12.88	12 35' 11.07" E
3 - 4	12.88	3 5' 41.07" E

COORDENADAS U.T.M. (WGS 84)
 PUNTO N°1 549675.001 917273.175
 PUNTO N°2 549655.908 917229.926
 PUNTO N°3 549672.118 917224.777

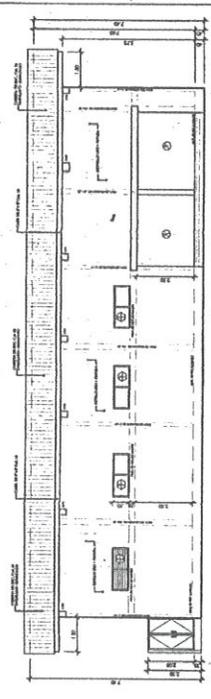
DETALLE DE ÁREA
 ÁREA DEL FOLIO REAL N° 11851 6 Has + 7933.43m²
 ÁREA A SEGREGAR: 0 Has + 0816.60m²
 RESTO DEL FOLIO REAL N° 11851 6 Has + 7116.83m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
 ÁREA ABIERTA 242.30m²
 ÁREA CERRADA 574.28m²
 ÁREA TOTAL 816.60m²

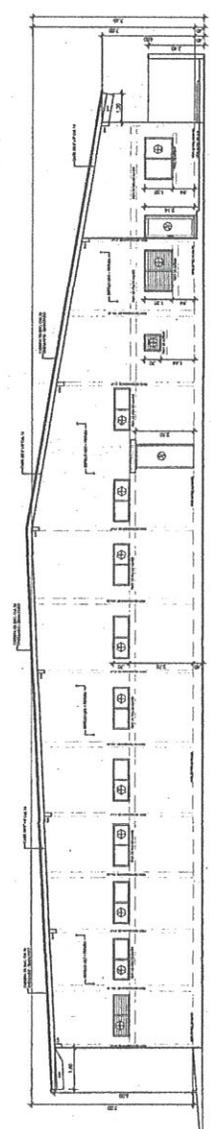
- NOTAS**
- REFERIDO AL NORTE DE CUADRÍCULA
 - EL POLIGONO SE LEVANTÓ POR LA LÍNEA DE PROPIEDAD
 - VARILLAS DE HIERRO
 - CARGADO EN TODO SU PERÍMETRO
 - DATUM DE COORDENADAS UTM - WGS-84
 - 1. INSTRUMENTOS: GPS - RTK - Y60 - HITARGET, PRECISIÓN ESTÁTICO H/25MM + 0.5
 - 2. ESTACIÓN TOTAL LEICA TS06 - PLUS
 - 3. PRECISIÓN ANGULAR 3" Y PRECISIÓN EN DISTANCIA 1mm + 1.5 pp



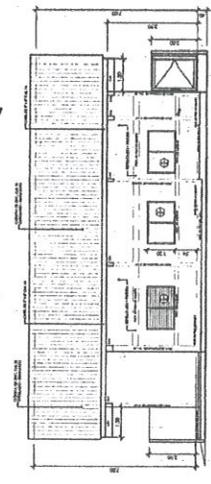
ELEVACIÓN LATERAL IZQUIERDA
ESCALA 1:25



ELEVACIÓN FRONTAL
ESCALA 1:25



ELEVACIÓN LATERAL DERECHA
ESCALA 1:25



ELEVACIÓN POSTERIOR
ESCALA 1:25

SELO:

PROYECTO: COMERCIAL

CONTENIDO: LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GENERAL, DATOS DE CAMPOS, DATOS GENERALES, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ELEVACIONES

UBICACIÓN: CORREG. CAPELLANÍA, DISTRITO DE NAJA, PROV. DE COCULTE

PROPIETARIOS: WEDING VAN CED.: E - 8 - 100007

ARQUITECTO: ARQ. JORGE MARTINEZ

FECHA DE ENTREGA: FEBRERO 2024

ACOTACIÓN: ESCALA: VARIA

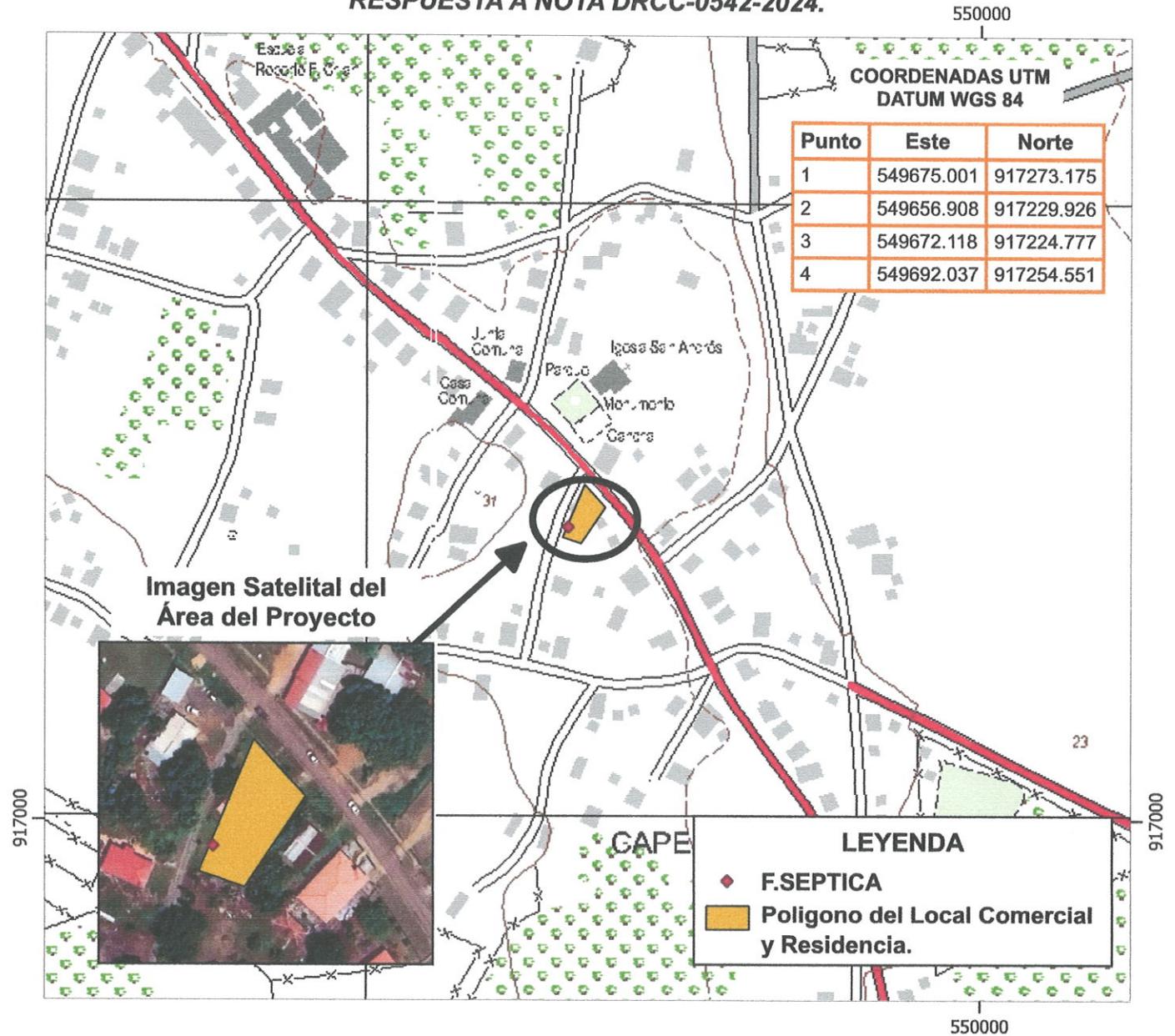
DESENÑADO POR: GABRIEL DE J. SOLANO

Nº DE LÁMINA: 1 / 5



MAPA DE UBICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
PROYECTO: LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA
PROMOTOR: WEIXING XIAN.

RESPUESTA A NOTA DRCC-0542-2024.



Mapa levantado sobre Hoja Cartográfica 4040 I (Aguadulce) del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, con Coordenadas UTM - WGS '84

0 ESCALA 1:5000 300 m

LOCALIZACIÓN REGIONAL



Calle Nº 9 Capellanía, corregimiento Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé, República de Panamá.

Penonomé, 24 de mayo de 2024.

Ingeniera
Anabela Lombardo
Directora Regional Coclé
IDAAN

Respetada Directora:

Por medio de la presente, es para reiterar la Nota S/N que fue recibida el día 22 de marzo de 2024 en la Agencia de Penonomé. En la cual se le solicitaba la **Certificación para la Dotación de Agua Potable**, para el Estudio de Impacto de Ambiental (EslA) categoría I del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**, cuya promotora es **WEIXING XIAN**, Persona Natural, mayor de edad, de nacionalidad China con cedula de identidad personal N° E - 8 - 105067, ubicado en la Finca con **Folio Real N° 30431181**, código de ubicación 2302, con una superficie total de 816 m² 60 dm², propiedad de la promotora, en Calle N° 9, corregimiento de Capellanía, distrito de Nata, provincia de Coclé, República de Panamá (Coordenada 549675. 001 E, 917273. 175 N).

El EslA se encuentra actualmente en el proceso de Evaluación ante el Ministerio de Ambiente - Regional de Coclé, en la cual en cumplimiento a la normativa del Artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de marzo de 2023, se requiere presentar la Certificación por parte del IDAAN.

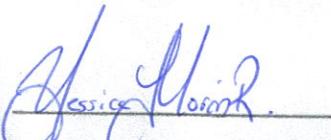
Además, **autorizo** a la Licenciada Yessica Morán, con cedula de identidad personal 2-729-1442, quien es la Consultora Ambiental encargada del EslA para presentar, consultar y retirar la documentación correspondiente. Localizable al,

A espera de su respuesta,

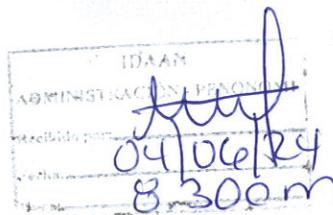
Se adjunta:

- Copia de Nota de Recibido del 22/03/2024 ante el IDAAN – Agencia de Penonomé.

Atentamente



Licda. Yessica Morán
Consultora Ambiental
DEIA-IRC-087-2021
Celular: 6570-3886
Correo electrónico: moranyessica2712@gmail.com



25
75



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
TESORERÍA MUNICIPAL DE NATÁ

A Quien Concierno

Por este medio, Certifico que el Local Comercial y Residencial, de Propiedad del Sra. WEIXING XIANG con cédula de identidad personal E-8-105067, ubicado en Capellanía de Natá; que el departamento de Recolección de desechos sólidos, si mantiene ruta del servicio de recolección de basura; ya que se encuentra establecido en el cronograma.

Dada en la ciudad de Natá el día cuarto (04) de junio del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Se despide de usted.

María Elisa Rodríguez C.
María Elisa Rodríguez

Tesorera Municipal de Natá

